 <p>CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1</p>	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSION 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 1 de 5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E. es una entidad pública descentralizada del orden territorial, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y como tal tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud, dentro de los lineamientos de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1438 de 2011.

El Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de bienes y servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

En atención al proceso de modernización y gestión que actualmente se lleva a cabo en la administración pública nacional y con el objeto de que el CENTRO DE SALUD cuente con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo con tecnología a su gestión administrativa y misional, se requiere contar con un servicio que permita el acceso a la información. Por lo tanto, se debe contar con Medios de comunicación y con un servicio de internet con el fin de cumplir con las funciones propias de la institución.

Por lo anterior se hace necesario contratar el servicio de internet con las características necesarias para que los funcionarios y Contratistas de la entidad puedan realizar eficazmente la respectiva gestión administrativa y misional.

Que el Estatuto de Contratación del Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 8 de agosto de 2019 y modificado por el Acuerdo No. 007 del 1 de abril de 2020, en su artículo 2 establece: "Causales de Contratación Directa. 14. Contratos iguales o inferiores a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes independientemente del objeto del contrato y su naturaleza jurídica".

Que a partir del día 31 de enero de 2026 empezó a regir la Ley 996 de 2005, "Ley de Garantías Electorales", la cual establece restricciones a la contratación pública con ocasión de los procesos electorales de Congreso y Presidencia de la República. No obstante, tratándose de una Empresa Social del Estado que garantiza la prestación del servicio público esencial de salud en el municipio de El Tablón de Gómez, resulta aplicable el régimen de excepciones previsto en dicha normativa.

Que la Circular 006 de 2025 contempla la aplicación de las prohibiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, así como sus excepciones. En efecto, el citado artículo dispone de manera expresa que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial se restringe la contratación directa, exceptuando, entre otros, los contratos que deban celebrar las entidades sanitarias y hospitalarias.

Que, en desarrollo de lo anterior, la Corte Constitucional ha señalado que dichas excepciones buscan garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales, en especial el servicio público de salud, evitando una afectación desproporcionada a los fines del Estado y a la protección de los derechos fundamentales de la población.

Que, en consecuencia, se evidencia que el Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, en su calidad de entidad prestadora de servicios de salud, se encuentra cobijado por la excepción prevista en el literal e) del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, lo que habilita la celebración de contratos necesarios para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio.


Que, en este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación directa para el suministro del servicio de internet, requerido para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información institucionales, plataformas de reporte obligatorio historia clínica electrónica, procesos administrativos, financieros y de facturación, así como para la articulación con las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

"Salud en acción: donde los hechos hablan más que las palabras"

Parque principal - El Tablón de Gómez - Celular: 3107974282

Correos Electrónicos: centrosalud@esetablón.gov.co contratacion@esetablón.gov.co

Sistema de Salud

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSION 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 2 de 5

Que la disponibilidad permanente del servicio de internet resulta indispensable para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud, el acceso oportuno a la información, la referencia y contrarreferencia de pacientes, el reporte a entes de control, y la correcta ejecución de programas de promoción y prevención, evitando interrupciones que puedan afectar la atención a los usuarios.

Que, en consecuencia, la presente contratación se enmarca dentro de las excepciones legales a la Ley de Garantías Electorales, por tratarse de un servicio esencial y directamente relacionado con la prestación del servicio público de salud, necesario para asegurar la continuidad, calidad y eficiencia en la atención, en protección del derecho fundamental a la salud de la población usuaria.

Que el Manual de Contratación de la ESE, Resolución 247 del 8 de agosto de 2019, en su artículo 23, el procedimiento que debe realizarse con base en las causales de contratación directa.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INTERNET PARA EL CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GOMEZ E.S.E (SEDE LAS MESAS)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se hace necesaria la contratación de Una (01) persona natural y/o jurídica que cumpla los requisitos legales para que Suministre los servicios de internet para el Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E. – (Sede Principal).

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Brindar el servicio de internet para el Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E. – (Sede Principal). 2. Prestar los servicios del presente contrato en el plazo definido. 3. Prestar los servicios contratados en las condiciones de calidad establecidas en el anexo del servicio y mantener dichas condiciones por la duración del contrato. 4. Dar pronta y efectiva solución a los inconvenientes que se presenten en la presentación del servicio. 5. Informar sobre aquellas circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la continuidad del servicio. 6. Atender oportunamente las peticiones, quejas y reclamos presentados por parte de la entidad contratante. 7. A través de líneas de atención al usuario, atender en forma gratuita las fallas que afecten la prestación del servicio por causas que le sean imputables al operador. 8. Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión, una vez suscrito el contrato en forma inmediata. 9. En caso de cualquier novedad o anomalía reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato, en medio escrito. 10. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 11. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución. **PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Aparte de las actividades señaladas del presente contrato, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas actividades inherentes a su perfil y requeridas por el supervisor del contrato, previa concertación en comité técnico y consignado mediante acta de comité, que harán parte integral del presente contrato, si a ello hubiera lugar.

FICHA TECNICA

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
SERVICIO	BANDA ANCHA DE ALTA CALIDAD
TIPO DE SERVICIO	ASIMETRICO
MEDIO	FIBRA OPTICA A LA SEDE – FTTH
RED	PROPIA CON REDUNDANCIA INTERNACIONAL



“Salud en acción: donde los hechos hablan más que las palabras”

Parque principal – El Tablón de Gómez – Celular: 3107974282

Correos Electrónicos: centrosalud@esetablón.gov.co contratacion@esetablón.gov.co



**CENTRO DE SALUD
TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E.
NIT.900.154.361-1**

CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

VERSION
01

CÓDIGO
GER-CON.02

PÁGINA
Página 3 de 5

MESA DE AYUDA	SOPORTE Y MONITOREO 7x24
TIEMPO DE RESPUESTA	MAXIMO 8 HORAS
CAPACIDAD	300 MBPS
VALOR MENSUAL	\$600.000

3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1. Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrará como supervisor para todos los efectos de esta contratación. 2. Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. 3. Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. 4. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 5. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. 6. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. 7. Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. 8. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

3.3. DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

- Cedula de Ciudadanía ampliada a 150% Representante Legal
- RUT vigente
- Certificado de la Cámara de Comercio.
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
- Comprobantes de aportes al SGSS
- Certificación Bancaria
- Libreta Militar (Hombres < 50 años tener su situación militar definida)

3.4 . CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

Código UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222611	43 Telecomunicaciones, radiodifusión y tecnología de la información	4322 Datos-voz, equipo de red multimedia, plataformas y accesorios	432226 Equipo de servicio de red	43222611 Servicio de datos o canales de red


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato, corresponde a la modalidad de contrato de suministro el cual se encuentra señalado en el artículo 968 del Código de Comercio "el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas de cosas o servicios". El suministro las partes se fija un límite máximo y un mínimo para el total del suministro o para cada prestación, corresponderá al consumidor determinar, dentro de los límites la cuantía del suministro.

"Salud en acción: donde los hechos hablan más que las palabras"

Parque principal - El Tablón de Gómez - Celular: 3107974282

Correos Electrónicos: centrosalud@esetablón.gov.co contratacion@esetablón.gov.co

 <p>CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1</p>	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSION 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 4 de 5

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 8 de agosto de 2019 y modificado por el Acuerdo No. 007 del 1 de abril de 2020, en su artículo 2 y la Resolución 247 del 8 de agosto de 2019, en su artículo 23. El tipo de contrato a suscribir es un CONTRATO DE SUMINISTRO.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de suministro se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir la entrega de bienes que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha verificado que, en el presupuesto de rentas y gastos del Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, para la vigencia 2026 existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado **2.1.2.02.02.009.001.21.1.2.3.2.27.1.1 Servicios para la comunidad, sociales y personales** del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la contratación es la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$600.000)**

Como soporte de la obligación, se ha expedido el CDP por valor relacionado el cual ampara el cubrimiento contractual por el valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$600.000)**, por un periodo de UN (01) MES.

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Según facturas presentadas, y/o cuenta de cobro, los documentos soporte del pago al día de los aportes a Seguridad Social y la presentación de la constancia de cumplimiento del servicio entregado expedido por el supervisor del contrato.

Para cada pago cada contratista debe presentar:

- El informe mensual de actividades, con sus anexos cuando aplique.
- El Soporte (planilla) de pago de aportes a seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

9. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. ANALISIS DE RIESGOS



“Salud en acción: donde los hechos hablan más que las palabras”

Parque principal – El Tablón de Gómez – Celular: 3107974282

Correos Electrónicos: centrosalud@esetablon.gov.co contratacion@esetablon.gov.co



**CENTRO DE SALUD
TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E.
NIT.900.154.361-1**

**CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

VERSION
01

CÓDIGO
GER-CON.02

PÁGINA
Página 5 de 5

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	-	-
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	-	-
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	-	-

11. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

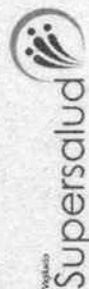
En cumplimiento del artículo 12 inciso segundo de la Resolución 254 del 13 de diciembre de 2016, Manual de Contratación del Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, a primer (01) día del mes de marzo del año dos mil Veintiséis (2026).

AURA MAYELI MESA POTOSÍ
Gerente



“Salud en acción: donde los hechos hablan más que las palabras”

Parque principal - El Tablón de Gómez - Celular: 3107974282

Correos Electrónicos: centrosalud@esetablón.gov.co contratacion@esetablón.gov.co